

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

51898 VALENCIA

Doña Cristina M.^a Valero Domenech, Letrado/a de la Admón. de Justicia del Juzgado de lo Mercantil núm. 3 de Valencia, por el presente,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso de Acreedores núm. 001347/2012, habiéndose dictado en fecha 21/06/18 por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

1.- Se declara la conclusión del Concurso Abreviado Voluntario tramitado en este Juzgado bajo el número de procedimiento 001347/2012, promovido por el/la Procurador/a Sr/a Toledano Navarro, Laura, en nombre y representación de la mercantil Zejel sociedad de promoción del suelo sl y el archivo de las presentes actuaciones sin más trámite.

2.- Se acuerda el cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación

3.- Se acuerda disponer el cese del administrador concursal D/D^a Leonardo Rocabert Beut, con DNI 22535608-r, revocando las autorizaciones otorgadas en el procedimiento concursal.

4.- Se acuerda declarar la extinción de la mercantil Zejel Sociedad de Promoción del Suelo S.L., con C.I.F. B97548333, procediendo en su caso al cierre de la hoja de inscripción en los Registros Públicos que corresponda, a cuyo efecto expídase testimonio y mandamiento por duplicado al Registro Mercantil de Valencia ya que contra la presente resolución no cabe recurso alguno (Art. 177 de la L.C.) y tiene carácter de firme.

5.- Se aprueba la cuenta rendida por la administración concursal en su informe de fecha 9 de mayo de 2018.

Valencia, 21 de junio de 2018.- El/La Letrado/a Admón. de Justicia..

ID: A180063729-1